

Ayudas del programa ICEX-NEXT de apoyo a la internacionalización de la Pyme española no exportadora o exportadora no consolidada

Enlace extracto convocatoria BOE:

<http://boe.es/boe/dias/2018/01/03/pdfs/BOE-B-2018-526.pdf>

Entidad que concede la ayuda: ICEX España Exportación e inversiones (entidad adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad).

Finalidad: Acelerar y consolidar el crecimiento internacional de Pymes españolas no exportadoras o exportadoras no consolidadas que cuenten con un proyecto competitivo.

Objeto: Conceder un total de 45 horas de asesoramiento personalizado (30 h. obligatorias y 15 h. opcionales) en materia de internacionalización, prestado por expertos en distintos ámbitos de la internacionalización y competitividad exterior. Así como el análisis del modelo de negocio y de marketing digital. Complementariamente, apoyo a gastos de promoción y de personal para la puesta en marcha de la estrategia de internacionalización.

La duración del programa será de 18 meses.

Beneficiarios: Pymes españolas con potencial exportador, que deseen iniciar o consolidar su estrategia internacional.

Requisitos:

- Tener producto, servicio o marca propia.
- Poseer potencial exportador y que la exportación no supere el 50% de su facturación. O si se supera, que se realice a un máximo de 5 mercados geográficos y/o a un máximo de 6 clientes o que superándolo su cifra de exportación no alcance los 250.000 euros, o si se supera esta cuantía que la empresa se haya constituido en los 2 últimos años.
- Contar con personal cualificado y comprometido con la implantación del proyecto de internacionalización de la empresa.
- Capacidad financiera para la ejecución de un proyecto internacional que permita posicionar a la empresa en el exterior.
- Necesidad de asesoramiento para desarrollar/impulsar su estrategia de acceso a los mercados y su plan de negocio en los mismos.
- No haber participado anteriormente en programas de iniciación de ICEX.
- Voluntad de compartir con otras pymes reflexiones y experiencias en mercados internacionales.

Cuantía: La ayuda máxima por entidad beneficiaria será de 9.800 euros, correspondiente al 50% de cofinanciación de ICEX en gastos de asesoramiento personalizado y de promoción y personal.

Gastos subvencionables:

- asesoramiento personalizado: hasta 3.600 €, financiados por Ices al 50%
- de promoción y personal: hasta 16.000 €, financiados al 50% por Ices.

Plazo de presentación: preinscripción hasta el 31 de diciembre de 2018.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva (valoración de los proyectos por consultores externos, siendo necesario alcanzar una valoración mínima de 50 puntos según los baremos establecidos)